



RESOLUCIÓN No. (6796) 04 DE DICIEMBRE DE 2020

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de Coyaima – Tolima y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el Municipio de Coyaima del Departamento de Tolima, no fue posible integrar la Convención Municipal y elegir el Directorio Municipal.

Que de conformidad al párrafo del artículo 36 de los Estatutos, en las circunscripciones electorales donde no se haya elegido Directorio o este no opere, se creará un Comité de Acción Liberal el cual tendrá las mismas funciones que el Directorio.

Que de conformidad al numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, corresponde al Director Nacional del Partido, designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.



Con el fin de ampliar y permitir la participación de la militancia Liberal, se hace necesario integrar un Comité de Acción Liberal en el Municipio de Coyaima Tolima.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Comité de Acción Liberal del Municipio de Coyaima Departamento de Tolima a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN COYAIMA-TOLIMA	93287888	ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO
DIPUTADO MAS VOTADO EN COYAIMA-TOLIMA	7314241	JULIO CESAR MORATO ORTIZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN COYAIMA-TOLIMA <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	52186110	DIANA ELVIRA GARCÍA
	5871092	JUAN DE JESÚS BARRERA LOZANO
	93152219	JORGE EDUARDO TRIANA BETANCOURT
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN COYAIMA-TOLIMA	28646206	MIRIAM PATIÑO DE MOSOS
	5825106	OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
	39046981	GINNA PATRÍCIA FRIAS FERNANDEZ
	65589386	JENNY JOHANNA OLIVEROS AROCA
	1110539468	JAIR FERNEY TRIANA GUACARI
	1030611892	WILMER ALBERTO DÍAZ YATE
	55161753	AMINTA MANIOS TOVAR
93443604	REINALDO LOAIZA AROCA	



	93445139	JHON DEIVID VANEGAS
	5963194	JAIRO OTAVO MALAMBO
	65787192	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Coyaima, Departamento de Tolima a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	5871092	JUAN DE JESÚS BARRERA LOZANO
VICEPRESIDENTE	93152219	JORGE EDUARDO TRIANA BETANCOURT
TESORERO	1110539468	JAIR FERNEY TRIANA GUACARI

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Coyaima - Departamento de Tolima al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1006118335	LUISA MARÍA SÁNCHEZ TAPIERO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Coyaima - Departamento de Tolima al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	12126419	DURLEY CASTAÑEDA LOZANO

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio del Municipio de Coyaima Departamento de Tolima, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General